



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1026.

SALTA, 22 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.217/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 180/183, el Jurado interviniente, sobre la valoración evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe y 2) Lic. María Inés Alonso Pedano.

Que fueron notificadas en tiempo y forma las postulantes merituidas y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 184, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se registran impugnaciones, ni obran vicios de forma, tampoco de procedimiento, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 180/183 y; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 17 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple previsto en el Acta Complementaria 1257/14 del Convenio ME N° 1031/2012 - SPU-UNSA- para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 180/183 y, designar a la Lic. RITA VICTORIA WIERNA SÁNCHEZ ITURBE - DNI N° 31.733.520 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2° Año - 1er. cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo dispuesto en el Reglamento para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Wierna Sánchez Iturbe que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales,

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1026

EXPEDIENTE N° 11.217/2014.

/  
todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

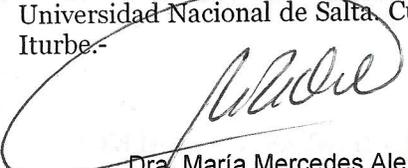
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, previsto en el Acta Complementaria 1257/14 del Convenio ME N° 1031/2012 - SPU-UNSA - para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

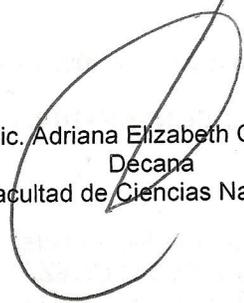
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Wierna Sánchez Iturbe, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Escuela de Recursos Naturales y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Wierna Sánchez Iturbe.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales